

1661

SF-TI

LEG: 2

Doc: 152

FOL: 5

de la misa. Enora del pitor de
Caragoza fundada en la je-
lia del obispo. y a compo me mi-
cuerpo el cura con los de alto
y mas a compo me mientos que
mis alunas quisiere y si me
diga quatro pajas. Cuatro de
quinos dandole la mano de mis bienes.
Y penci mi entio. Que fue en ora
o sin el dia siguiente. Se me diga
una misa cantada de cuerpo pre-
sente. Con la bisiela de la vida. Y mis-
na lo a los tumbados.

~~Y se me diga para bien~~
~~de mi anima. Y se me diga~~
se me diga para el anima del cap-
digo de la vida. Y se me diga
para dos o tres de para el anima de
donde. Y se me diga de los, y se me diga
se me diga para el anima de
maturo. Y se me diga de los. Y se me diga
misas y otras cosas para el anima
de moria de la vida. Y se me diga
y se pague todo de mis bienes.

Y se me diga otras dos misas para el
anima de Juan. Y se me diga mis-
as de los de los. Y se me diga
se me diga para mis bienes. Y se me diga
los pesos en reales. Los que los tengo
dados a don Juan de la vida. Y se me diga
pusiera a la vida de los. Y se me diga
año. Y se me diga con que los
dichos pesos. Y se me diga con que los
seguir.

[illegible]

2 Inaf una paga de esta merced me
~~debe de pagar~~

*Intanto le parole del santi-
mo sacramento finiva. e ne l
pace lo celebrando cinco pios mandava*

Yo se debe a las cofradias del sant i
simo de la Cruz, de la Virgen
de Dios del pilar de la virgen y la
de las animas del purgatorio + 6000

fronduos en el pueblo del acado
 y en la casa que son los bienes que
 son de los señores de la casa
 de ellos

2. Affirmame debo a la Cofradía y
de la madre de Dios de la consolación
fundada en el convento de Nra Sra
de las Mercedes y para con
la Compañía de Jesús que debo dar
cuando sea necesario mis bienes.

2. Item mandamos que me de la doncella
 Antea en el qual se olmos una
 carta que como me se le pidió por
 + en un plato de cuando que en vini-
 endo por su mano para ir a medaria
 y no dula mande si sobre del
 3. Item mandamos que sea dada una
 La. de cada una de las cartas de beynte que
 los di. p. a. v. en un plato mandose sobre
 de la por nos.

de la porción de su casa de Lixití
ma mandando a Andres de Ribera mi
nistro para que en el dicho ma
nifesto se lea y se lea llama da
una de las cosas que se establec
y se ponga por obra y se manda en el mo
destino del dicho de las descargas
la qual es mi villa de Lixití y del dicho
Andres de Ribera la qual es mi ore
dera Lixití y del dicho manien
se de Lixití y de Lixití y de Lixití
to f. son para mis mandos y fe nera

[illegible]

4
Yo de mi ley sus ciéntray senten-
y mános siendo para ello, llama-
do y Rogado por Testigos, el cap.
Juan Francis co delos Rios Juan an-
tonio les cadu, mar co Rodaiguib.
diego Flores y Juan fernan- co
presentes de que doy ffe=

Ca Hemí
Simón mundo ca
Si de cab. ffe

En el pueblo de Jantia que del cerro de
 doce dias del mes de mayo co. de mi Escri-
 ciendo y se senta en un año por quanto que
 a cinco dias del presente ante don ma-
 ría de mendoc. Miura node cobild y
 del pueblo del cerro de Jor que mi Testa-
 mento por tanto por cada de codicillo
 y como mejor pro. legor de derecho
 presente declaro lo siguiente
 1.ª En mera mente declaro que Maria
 de pina difunta que fue mi señora
 y ha ma rico una mando a mi favor
 que entre otras clausulas de dero y me
 de Jo por aver me merced y buena obra
 un negro y una negra y quinientos
 pesos de oro de Real y como mas larga
 mente consta y parca por la clausula
 del Testamento de la oña difunta
 la qual manda no lo e cobrado ota
 aora y asi y miso sumo que Ana
 de sancho y mi hijo aya diligen-
 cia de cobrar los deyas alunas co. de
 en ayopio der estubiera los bienes
 2.ª En los muchos dias que vinan man-
 dando de limosna ala cofradia del
 santissimo sacramento fundada
 en el pueblo del cerro de una libra de se-
 ra y una bo. de uela. Pena de acoger
 mandos a cumplan mas alunas co.
 3.ª Con esto todo lo que contiene esta
 declarado en mi Testamento y que
 da en su may. ma fuer lo y legor

sin o tra y no bacion ni alteracion
mas de lo que contiene en el dho
tal manto de que se el q ca uai no
doy fte por que pax ante mi y no fte
nro por no saber. Subidos que se alla
nro presente. Quando halla lo bto, Po
ant dno, D. Gaspar y D. paulo =

A mi
Indagando con
D. de cab. D